



¿QUIÉNES VOTAN?

Podrán votar todos los argentinos nativos o por opción desde los 16 años de edad, y los naturalizados desde los 18 años que se encuentren inscriptos en el padrón electoral siempre que presenten documento habilitante.

Los ciudadanos deben verificar en el padrón provisorio su correcta inclusión, a efectos de realizar el reclamo por errores u omisiones en el plazo correspondiente.

Tené en cuenta que, si bien es obligatorio, los electores de 16 y 17 años y los mayores de 70 años de edad que no voten, no serán considerados infractores, ni se les impondrá la multa prevista en el Código Electoral Nacional.

SI CUMPLÍS 16 AÑOS
EL DÍA DE LA ELECCIÓN
GENERAL DEBERÁS VOTAR
TAMBIÉN EN LAS PASO!



EL VOTO ES
UNIVERSAL, IGUAL,
SECRETO Y
OBLIGATORIO

TODOS LOS
FORMATOS DE
DNI SON VÁLIDOS

¿QUÉ DOCUMENTO SE UTILIZA PARA VOTAR?



Libreta Cívica



Libreta de
Enrolamiento



DNI
(libreta verde)



DNI
(libreta celeste)
DNI tarjeta
(del DNI libreta celeste)



Nuevo DNI
tarjeta



¿QUÉ VOTAMOS?



Elecciones Nacionales:

En el año 2017 se renovarán parcialmente tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores de la Nación.



- **En todo el país elegiremos DIPUTADOS NACIONALES.**

- **En Buenos Aires, Formosa, Jujuy, La Rioja, Misiones, San Juan, San Luis y Santa Cruz elegiremos SENADORES NACIONALES.**

Las elecciones PASO (Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias) son un método de selección de candidatos: el electorado define cuáles son las listas de candidatos que pueden participar de las Elecciones Generales el 22 de octubre.



CLASES DE VOTOS

1. Votos Válidos:

Son regularmente emitidos. Y se clasifican en VOTOS AFIRMATIVOS Y VOTOS EN BLANCO.

a. Votos afirmativos:



- Se emite mediante boleta oficializada de una misma agrupación (o lista) para todas las categorías de cargos;



- La boleta oficializada tiene tachaduras, agregados o sustituciones (borratina), siempre que el encabezado se encuentre intacto;



- La boleta oficializada presenta roturas, pero el encabezado se encuentra intacto.



- Para cada categoría de cargos a elegir se emiten boletas oficializadas de diferentes agrupaciones (o listas);



- En el sobre hay más boletas oficializadas de la misma lista y categoría de cargos. Solo se computará una y se destruirán las restantes;

b. Votos en blanco:



- El sobre se encuentra vacío;
- El sobre contiene un papel (de cualquier color), sin imágenes, textos ni objetos extraños;



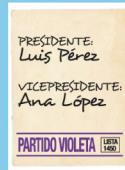
- El sobre contiene una boleta oficializada, pero le falta el cuerpo correspondiente a una categoría. En ese caso, se considerará "voto en blanco" solo para dicha categoría.



CLASES DE VOTOS

2. Votos nulos:

Se emiten mediante boletas no oficializadas o que contienen defectos formales suficientes como para anular la opción electoral.



- Se emite mediante boleta no oficializada. Por ejemplo, boletas de elecciones anteriores y de otros distritos.



- En el sobre junto con la boleta, hay objetos extraños a ella, tales como monedas, estampitas, etc;



- En el sobre se incluyen boletas oficializadas contradictorias;



- La boleta oficializada que por destrucción parcial, defecto o tachaduras, no contiene, por lo menos, el nombre del partido y la categoría de cargos a elegir;



- Las boletas oficializadas contienen inscripciones y/o leyendas de cualquier tipo, salvo en los casos de tachaduras, agregados o sustituciones.

3. Voto de Identidad Impugnada:



- La única causa por la que un voto puede ser impugnado es por dudas respecto de la identidad del elector.

- La impugnación, la realizan el Presidente de Mesa o los Fiscales cuando el ciudadano se presenta a la mesa de votación.
- El elector, podrá votar pero se realizará un procedimiento especial, ya que deberá colocar el sobre con su voto en un sobre especial junto con un formulario que la autoridad de mesa le entregará, lo introducirá en la urna y será clasificado por la Justicia Nacional Electoral luego de que haya comprobado su identidad.

4. Voto recurrido:



- Son aquellos cuya validez o nulidad fuera cuestionada en el escrutinio de mesa por algún fiscal. En este caso, el fiscal deberá fundar su pedido con expresión concreta de las causas.



1

Debés presentarte en el establecimiento de votación los días 13 de agosto y 22 de octubre entre las 8:00 y las 18:00 horas;

2

Cuando llegues al establecimiento, si no consultaste por internet la mesa en la que debes votar podes hacerlo leyendo los afiches que se encuentran en la pared de la escuela;

3

Entregá tu DNI al Presidente de Mesa y tomá el sobre para votar;

4

Ingresá sin compañía al CUARTO OSCURO. Se denomina así al aula destinada a la selección de la opción electoral;

5

Introduci tu opción electoral en el sobre ;

6

Depositá tu sobre en la URNA, dejando ver que es el mismo que te entregaron;

7

Firmá el PADRON verificando que es el casillero que te corresponde;

8

El Presidente de Mesa te devolverá tu DNI junto con la constancia de emisión del voto que contiene tus datos y su firma.



PASOS PARA VOTAR





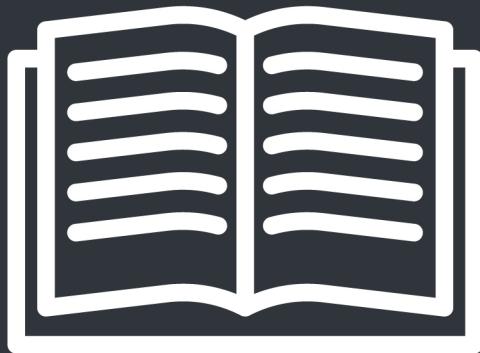
Cuarto oscuro **ACCESIBLE**



COA: Las personas con discapacidad o con alguna limitación podrán optar por votar en el Cuarto Oscuro Accesible. Para ello, deberá informarle su decisión al Delegado de la Justicia Nacional Electoral o al Personal del Comando General Electoral.

Voto Asistido: La persona con discapacidad puede optar por sufragar con la asistencia de una persona de su confianza, la que deberá acreditar su identidad. Cabe destacar, que de no encontrarse acompañado podrá solicitar la asistencia de la Autoridad de Mesa.





AGENDA PARA EL ELECTOR

- A partir del 5 de mayo: Deberás consultar los padrones provisorios para realizar reclamos (hasta el 19 de mayo).
- Desde el 14 de julio: Podrás consultar en el padrón definitivo la mesa de votación y escuela donde te corresponde votar en las PASO.
- El día domingo 13 de agosto se realizarán las ELECCIONES PASO.
- A partir del 22 de septiembre podrás consultar en el padrón definitivo la mesa de votación y escuela donde te corresponde votar en las ELECCIONES GENERALES.
- El día domingo 22 de Octubre se realizarán las ELECCIONES GENERALES.

ELECCIONES NACIONALES 2017

13 de agosto PASO - 22 de octubre GENERALES